

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

6 de noviembre de 2024 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE459\_20241016 - Aprobación acta LE459
- 2.- Aprobación de acta: LE460\_20241023 - APROBACIÓN ACTA LE460
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/137 - Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/065 - Servicios de mediación cultural en la Red de Museos Municipales de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/092 - Contratación mixta de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno"
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/092 - Contratación mixta de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención

#### FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

#### NIF/CIF

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno"

9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard

11.- Propuesta adjudicación: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard

12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/124 - Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/124 - Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba

14.- Propuesta adjudicación: 2024/124 - Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba

15.- Otros: LE462-20241106 - TOMA DE CONOCIMIENTO RECLAMACIÓN

16.- Otros: LE462-20241106 - COMPROBACIÓN SOLVENCIA ADICIONAL EXP 3/24

17.- Otros: LE462-20241106 - URGENCIAS

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/137 - Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE459-20241016 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE459 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE460-20241023 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE460 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

#### **TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. NEXT 2024/137 Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno" incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro para la

adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno” incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, siendo éstas las siguientes:

- BENITO URBAN, S.L.U. - CIF: B59987529
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2024 11:28
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 06-11-2024 11:38
  - \* Nombre Lote: Papeleras inteligentes
  - \* Estado del licitador:Admitido
- Contelogic Sociedad Limitada - CIF: B44754059
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2024 14:55
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 06-11-2024 11:39
  - \* Nombre Lote: Contenedores
  - \* Estado del licitador:Admitido
- Contenur S.L. - CIF: B82806738
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 31-10-2024 17:24
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 06-11-2024 11:39
  - \* Nombre Lote: Contenedores
  - \* Estado del licitador:Admitido
- ENTIDAD MAYA S.L. - CIF: B96330725
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 31-10-2024 14:57
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 06-11-2024 11:39
  - \* Nombre Lote: Contenedores
  - \* Estado del licitador:Admitido
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. - CIF: B23046840
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2024 17:51
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 06-11-2024 11:39
  - \* Nombre Lote: Islas móviles
  - \* Estado del licitador:Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE; Declaración sobre igualdad y discapacidad, Declaración Responsable del ausencia de conflicto de intereses (DACI) y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con

carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

**CUARTO.-Apertura y calificación administrativa: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local**

No se celebra.

**QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/065 Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación relativa a los Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, siendo estos los siguientes:

LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	IDIOMAS (Hasta 27 puntos)			NIVEL FORMACIÓN
			B2 EN UN IDIOMA	B2 EN DOS IDIOMAS	B2 EN 3 IDIOMAS	
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599	2,00 %	-	12	9	16
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.	B85785335	6,00 %	-	10	12	16
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	2,65 %	-	-	27	16
SEDENA, S.L.	B31235492	6,12 %	-	-	27	16

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe la oferta presentada y la valore conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación, consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/086 para adjudicar el contrato de Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **INGENIERIA DE CONSTRUCCION CORDOBESA,S.L.U. con CIF: B14759070**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

En relación a la documentación presentada, la Mesa de Contratación constata que la entidad no presenta completa la documentación requerida, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se considera que INGENIERIA DE CONSTRUCCION CORDOBESA,S.L.U. ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el Acuerdo de la Mesa de Contratación LE450 de fecha 6 de septiembre de 2024, CSV b137d550b90f4489a14e5e48420963089cf2d674, en el que se asumía el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 21 de agosto de 2024, Código CSV edbc515cc985744418cabf5805fbdd41f414ac2, en el que se realizaba la siguiente valoración de ofertas, resultando la segunda entidad mejor valorada **URBANAS ANDRECOR S.L.:**

LICITADOR	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS				PUNTUACIÓN AGREGADA
	Criterio A	Criterio B	Criterio C		
			Criterio C.1	Criterio C.2	
CONSTRUCCIONES ANTOJU SL	78,992	6,000	3,000	3,000	90,992
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL	81,695	6,000	3,000	6,000	96,695
FAJOSA SL	82,862	6,000	3,000	0,000	91,862
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL	84,789	6,000	3,000	0,000	93,789
URBANAS ANDRECOR SL	85,000	6,000	3,000	0,000	94,000

Por tanto, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF B14850929**, como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de

delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF B14850929**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 21 de agosto de 2024, Código CSV edbcb515cc985744418cabf5805fbdd41f414ac2 para la **Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz**, según su oferta técnica, en la cantidad de 96.663,36 € de Base Imponible más 20.299,31 € de I.V.A. (21%), total 116.962,67 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefa de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz con el título de Arquitecto Técnico.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.833,17 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que, en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma

documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**SÉPTIMO y OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: NEXT 2024/092 – Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno". LOTE 1: Diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios en la Sierra de Córdoba orientada al turista. LOTE 2: Diseño, suministro e instalación de señalética de prevención incendios-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **OFICINA TÉCNICA DE MONTES S.L.U con CIF: B47453089 (Lote 1)** y **ESTAMPACIONES CASADO, S.L., con CIF B14053854 (Lote 2)** al ser declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes, para el Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno", la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación asumiendo, en cuanto a la adscripción de medios se refiere, el informe emitido por la Directora General de Turismo de fecha 3 de noviembre de 2024, CSV: 85fe8bcf78d3b0595354501fec43b2218a5b2dd3, acuerdan lo siguiente para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: Diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios en la Sierra de Córdoba orientada al turista.**

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba,

destino de excelencia comprometido con su entorno", Lote 1: Diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios en la Sierra de Córdoba orientada al turista, a la entidad **OFICINA TÉCNICA DE MONTES S.L.U con CIF: B47453089**, según su oferta técnica, por un importe de 127.500,00 €, más 26.775,00 € de IVA (21%), total de 154.275,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de ejecución a 8 meses.
- Para la campaña de la fase 2 referente a la sensibilización y concienciación al turista en materia de prevención de incendios:
  - Incremento a 20 días más de exposición de audiovisuales en vallas publicitarias y pantallas videowalls en varios medios, definido en el PPT para la fase 2.
  - Incremento a 4 semanas de publicidad de la campaña en medios digitales (RRSS, sitios web y aplicaciones móviles de consumo habitual por parte de turistas, blogs y/o plataformas de viajes)
- Para la campaña de la fase 4 referente a la campaña para verano 2025
  - Incremento a 2 semanas de exposición de cuñas radiofónicas en diferentes medios respecto al mínimo de 1 semana establecido en el PPT para esta fase 4.
  - Incremento a 2 semanas de exposición publicitaria en prensa digital respecto al mínimo de 1 semana establecido en el PPT.

## **LOTE 2: Diseño, suministro e instalación de señalética de prevención incendios**

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la entidad **ESTAMPACIONES CASADO, S.L., con CIF B14053854**, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas y PPT :

- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años cuyo volumen de negocios alcance al menos la cantidad de 28.578,52 €, correspondientes al 70% del valor estimado del lote.
- Compromiso de adscripción de medios mediante los documentos indicados en la cláusula 3.2.5 del PPT.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS

NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación :Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público en relación a la valoración de las ofertas presentadas para el expediente de contratación de Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, de fecha 29 de noviembre de 2024, sobre la justificación de baja desproporcionada presentada por las entidades ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU; INSTALACIONES CAICO, S.L. e INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolverlo al Servicio Gestor, al objeto de que se fundamente con mayor detalle las conclusiones contenidas en el mismo, atendiendo a los valores establecidos en el Art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No se celebran los puntos décimo y undécimo al no asumirse el referido informe en lo relativo a la baja desproporcionada.

**DUODÉCIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/124 – Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 30 de octubre de 2024, Código CSV 8f14e488622c8170b4f187e99cca05c7f28e4ba9, relativo a la documentación presentada por la entidad licitadora, URBANAS ANDRECOR,S.L, para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye con la inadmisión de la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe, y acuerda que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, a la entidad URBANAS ANDRECOR,S.L, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 30 de octubre de 2024, Código CSV 8f14e488622c8170b4f187e99cca05c7f28e4ba9, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	99,575
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS SL	96,241
FAJOSA SL	90,995
SMARTTECH SYSTEMS SL	90,699
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	85,000

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L con CIF: B14372866, como la más ventajosa para la Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a

favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L con CIF: B14372866 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 30 de octubre de 2024, Código CSV 8f14e488622c8170b4f187e99cca05c7f28e4ba9 para la Obra de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.913,37 €, más 11.111,81 € de IVA (21%), total de 64.025,18 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Asignación como Encargado de Obra de D. José Beltrán Carmona Gázquez, con titulación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de

Hash: e597e485aea28cb6571d2245646fce02ed71a9c8215997ad9b123a71720a58627854d231fc0b2dda474de160cdc0684cfb0123703dd4e0316683783d02c7609 | PÁG. 12 DE 24

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastaneo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastaneo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastaneo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastaneo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.645,67 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

**FIRMANTE**

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOQUINTO.- Toma conocimiento Acuerdo de Junta de Gobierno Local y retroacción de actuaciones: (Art.159) Exp. 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación toma conocimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 1128/24 en sesión celebrada el 28 de octubre de 2024, por el que se estima el Recurso presentado por la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. contra su exclusión del procedimiento licitatorio.

El Acuerdo de Junta de Gobierno resuelve en su punto primero:

**PRIMERO.-** Estimar el Recurso presentado por la entidad WINECTA TRANSFORMACION DIGITAL S.L, con CIF B-19572346, ante el acuerdo de exclusión del procedimiento licitatorio para la contratación del Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, acordando la anulación de la exclusión y la retroacción de actuaciones al momento de valoración de las ofertas económicas, con inclusión de la oferta del recurrente por un importe anual de 5.700 € más IVA, que suponen un total de 6.897 €, al entender que su oferta fue a la totalidad del contrato, cuestión aclarada vía Recurso.

La Mesa de Contratación acata el Acuerdo de Junta de Gobierno Local y procede a la retroacción de actuaciones.

Para ello retomamos el Acto apertura de sobres B realizada en Mesa de Contratación LE444 de 24 de julio de 2024, dejando sin efecto la exclusión acordada de la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. y acordando que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

A continuación se refleja el cuadro resumen de las ofertas presentadas acatando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en relación a la oferta realizada por la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. y recogiendo en el mismo el importe anual de la oferta, siendo éste el siguiente:

EMPRESA	PRECIO MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y SERVIDOR	PRECIO HORA DESARROLLADOR
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS SLU	7.108,64 €	44,00 €
CEDESA DIGITAL SL	6.710,00 €	32,16 €
GECOR SYSTEM, S.L.	3.150,42 €	19,00 €
GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	5.700,00 €	38,00 €

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación, se realizan los cálculos para detectar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO	RESULTADO B
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS SLU	44,00 €	0,00 €	NO ES BAJA	44,00 €
CEDESA DIGITAL SL	32,16 €	32,16 €	NO ES BAJA	32,16 €
GECOR SYSTEM, S.L.	19,00 €	19,00 €	BAJA	BAJA
WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEDIA ARITMÉTICA	38,00 €	0,00 €	NO ES BAJA	38,00 €
-10% MEDIA	29,96 €	25,58 €		
+10% MEDIA	36,62 €			

PRECIO BASE LICITACIÓN	50,00 €
	En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
CRITERIO	>0
FÓRMULA	2
PROMEDIO	29,72
-10% MEDIA	26,75

**FIRMANTE**

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA				
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO	RESULTADO B
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS S.L.	7.108,64 €	0,00 €	NO ES BAJA	7.109
CEDESA DIGITAL SL	6.710,00 €	0,00 €	NO ES BAJA	6.710
GECOR SYSTEM, S.L.	3.150,42 €	3.150,42 €	BAJA	BAJA
WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL,	5.700,00 €	5.700,00 €	NO ES BAJA	5.700
MEDIA ARITMÉTICA	5.667,27 €	4.425,21 €		
-10% MEDIA	5.100,54 €	3.982,69 €		
+10% MEDIA	6.233,99 €			

PRECIO BASE LICITACIÓN	31.355,43 €
	En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
CRITERIO	>0
FÓRMULA	2
PROMEDIO	5.186,81
-10% MEDIA	4.668,13

De los cálculos realizados se concluye que se encuentra en baja desproporcionada la oferta de la entidad GECOR SYSTEM, S.L., por tanto, tal y como se recoge en la cláusula 12.2 del PCAP, se acuerda concederle un plazo de **5 días hábiles** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*



FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

NIF/CIF

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

FECHA Y HORA

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

La información que se presente por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de la documentación aportada para justificar su oferta. Igualmente deberá emitir informe respecto de la valoración de las ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y efectuar propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejora valorada

**DECIMOSEXTO.- OTROS. Estudio de la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria para justificar la solvencia adicional: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce la documentación presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. con CIF: B14569289, empresa propuesta como adjudicataria en el expediente de Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, para justificar la solvencia adicional especificada en la cláusula 15 B) del Pliego Administrativo y que le fue requerida por Acuerdo adoptado por esta Mesa en sesión LE459 celebrada el pasado día 16 de octubre del 2024 con CSV cd9a250a85f3e2bb8302b981ae28a92e990e1813.

Los Miembros de la Mesa entienden que con dicha documentación no queda acreditada, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego Administrativo, la experiencia mínima exigida de 3 años de la Jefatura de Obras y, por tanto, acuerda:

**PRIMERO:** Considerar retirada la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. con CIF: B14569289 para las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, al no quedar acreditada la experiencia mínima exigida de 3 años de la Jefatura de Obras, y recogida en la Cláusula 15.B.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello acudimos al Acuerdo de Mesa LE447 de fecha 7 de agosto del 2024, con CSV n.º b3cdfa49b023c0d675d5549f8db28f16f22bf38c, en el que se recogen las puntuaciones otorgadas a cada entidad tras asumir el informe que emitió el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 29 de julio de 2024, con CSV 82dac2a558b564e89c89d11d290a558a163d76dd y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

### Lote 1: Carretera de Palma del Río

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	1	170.648,27 €	5 años	52,56	10,00	0,00	10,00	72,56
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1	179.082,48 €	5 años	39,49	10,00	0,00	10,00	59,49
ETRALUX S.A.	1	187.356,00 €	5 años	26,67	10,00	5,00	0,00	41,67
GREMOBA, S.L.	1	172.393,02 €	5 años	49,86	10,00	0,00	10,00	69,86
INGELECOR S.L.	1	180.866,14 €	5 años	36,73	10,00	10,00	10,00	66,73
INSTALACIONES CAICO, S.L.	1	167.544,00 €	5 años	57,37	10,00	10,00	10,00	87,37
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	1	159.391,69 €	5 años	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1	177.466,41 €	5 años	42,00	10,00	0,00	10,00	62,00
MEJOR OFERTA	1	159.391,69 €						
PRECIO LICITACIÓN	1	204.572,23 €						

### Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	2	76.835,18 €	5 años	21,48	10	0	10	41,48
GREMOBA, S.L.	2	75.160,85 €	5 años	27,89	10	0,00	10	47,89
INGELECOR S.L.	2	68.880,51 €	5 años	51,92	10	10	10	81,92
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	2	64.154,56 €	5 años	70,00	10	10	10	100,00
MEJOR OFERTA	2	64.154,56 €						
PRECIO LICITACIÓN	2	82.449,38 €						

### Lote 3: Calle Acera de San Julián.

EXPEDIENTE : 3/2024								
EMPRESA	LOTE	OFERTA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	A) PUNTUACIÓN OFERTA	B) CALIDAD DEL EQUIPO	C) AVAL DE MATERIALES	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACISA	3	101.412,04 €	5 años	58,52	10	0	10	78,52
GREMOBA, S.L.	3	112.166,09 €	5 años	32,69	10	0,00	10	52,69
INGELECOR S.L.	3	98.520,50 €	5 años	65,46	10	10	10	95,46
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	3	96.630,81 €	5 años	70,00	10	10	10	100,00
MEJOR OFERTA	3	96.630,81 €						
PRECIO LICITACIÓN	3	125.774,94 €						



#### FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

#### NIF/CIF

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

A la vista de las puntuaciones otorgadas, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades INSTALACIONES CAICO, S.L. con CIF B14491260 (Lote 1) e INGELECOR, S.L con CIF: B14410195 (Lotes 2 y 3) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el expediente Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades INSTALACIONES CAICO, S.L. con CIF B14491260 (Lote 1) y a la entidad INGELECOR, S.L con CIF: B14410195 (Lote 2 y 3), que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 29 de julio de 2024, con CSV 82dac2a558b564e89c89d11d290a558a163d76dd, para el expediente de Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

#### **Lote 1: Carretera de Palma del Río**

**INSTALACIONES CAICO, S.L. con CIF B14491260**, según su oferta técnica y en la cantidad de 167.544,00 €, más 35.184,24 € en concepto de I.V.A (21%), total 202.728,24€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefe de Trabajos de D. Antonio Higuera Sánchez con experiencia acreditada en trabajos de similar categoría y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

#### **Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.**

**INGELECOR, S.L con CIF: B14410195**, según su oferta técnica y en la cantidad de 68.880,51 €, más 14.464,91 € en concepto de I.V.A (21%), total 83.345,42 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Hash: e597e485eaa28cb6571d2245646fce02ed71a9c8215997ad9b123a71720a58627854d231f1c0b2dda474de160ccdc0684cfb0f123703dd4e0316683783d02c7609 | PÁG. 19 DE 24

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefe de Trabajos de D. Rafael Sánchez Martínez con experiencia acreditada en trabajos de similar categoría.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Elías Velasco García, con titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

### **Lote 3: Calle Acera de San Julián.**

**INGELECOR, S.L con CIF: B14410195**, según su oferta técnica y en la cantidad de 98.520,50 €, más 20.689,31 € en concepto de I.V.A (21%), total 119.209,81 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefe de Trabajos de D. Rafael Sánchez Martínez con experiencia acreditada en trabajos de similar categoría.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Elías Velasco García, con titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia adicional
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- - Lote 1: ... 8.377,20 €
- - Lote 2: ... 3.444,03 €
- - Lote 3: ... 4.926,03 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que

**FIRMANTE**

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**17.- Otros: LE462-20241106 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:Exp. NEXT 2024/137 Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno” incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo estos para cada uno de los lotes:

**FIRMANTE**

EVA MARIA TIRADO PEREZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*533\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

02/12/2024 11:39:37 CET  
02/12/2024 12:38:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

<b>LOTE 1 : ISLAS MÓVILES</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>	<b>Reducción plazo de entrega</b>	<b>Ampliación horas formación</b>
<b>GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.</b>	<b>12,90 %</b>	<b>2 años más</b>	<b>5 meses</b>	<b>20 horas más</b>

<b>LOTE 2 : CONTENEDORES</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>	<b>Reducción plazo de entrega</b>
<b>CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA</b>	<b>10.094,16 €</b>	<b>2 años más</b>	<b>2 meses</b>
<b>CONTENUR S.L.</b>	<b>10.196,00 €</b>	<b>2 años más</b>	<b>2 meses</b>
<b>ENTIDAD MAYA S.L.</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>2 años más</b>	<b>4 meses</b>

<b>LOTE 3 : PAPELERAS INTELIGENTES</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>	<b>Reducción plazo de entrega</b>
<b>BENITO URBAN, S.L.U.</b>	<b>42.945,00 €</b>	<b>2 años más</b>	<b>4 meses</b>

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe las ofertas presentadas y las valore conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

**SECRETARIA SUPLENTE**

Eva María Tirado Pérez

**PRESIDENTA**

Montserrat Ruiz Ruiz

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e597e485aea28cb5571d2245546fce02ed71a9c8215997ad9bf23a71720a58627854d231fc0b2dda474de160cdc0684cfb0f123703dd4e0316683783d02c7609

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000022880148

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/12/2024 10:17:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

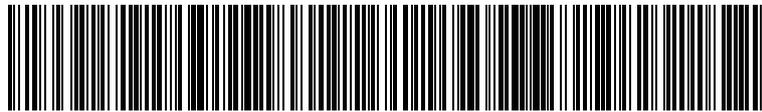
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6dd8e185a34136bb181ea96f781677fc45e2c22b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)